

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Hogares y Residencia Insular

Última actualización: 07 agosto, 2020

Descripción

Permite a estudiantes del archipiélago Juan Fernández y la isla de Rapa Nui financiar su alojamiento, debido a que deben trasladarse al continente para continuar sus estudios en educación superior o en establecimientos técnicos profesionales. El programa tiene dos componentes:

- **Programa Hogares Estudiantiles Insulares (HINS).** Entrega de alojamiento y apoyo en áreas de formación en inmuebles administrados por JUNAEB en la Región de Valparaíso a estudiantes residentes de Juan Fernández o Isla de Pascua que deben trasladarse desde sus comunas de origen al continente para continuar con sus estudios de educación superior.
- **Programa Residencia Familiar Insular (BRINS).** Aporte en dinero destinado a solventar gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión del lugar de estudios, equivalente a \$900.000 (pagado hasta en 10 cuotas mensuales) para estudiantes de educación superior que residan en Juan Fernández o Isla de Pascua, cuyos estudios los realicen en alguna Institución de Educación Superior del continente y que posean un tramo del Registro Social de Hogares (RSH).

Obtenga [más información](#).

La postulación de 2020 finalizó el **12 de enero** en los municipios de Isla de Pascua y Juan Fernández.

Detalles

- Cumpliendo con los requisitos, se puede suspender el beneficio, indicando fecha de inicio y término.
- Si no se dispone de [CuentaRUT](#), se debe abrir una en BancoEstado.

¿A quién está dirigido?

Alumnas y alumnos que residan en Juan Fernández o Rapa Nui que cursen:

- 7º y 8º básico (en casos especiales y justificados, se pueden incorporar alumnos de cursos inferiores).
- Enseñanza media científico-humanista o técnico-profesional de establecimientos municipales o particular subvencionados.
- Educación superior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Postulación (educación media y superior):

El o la estudiante deberá presentar antecedentes documentales solamente cuando no sea posible para JUNAEB validar el cumplimiento de los requisitos, a través de las fuentes secundarias, en esos casos el estudiante deberá presentar antecedentes documentales a la red colaboradora o [dirección regional](#) correspondiente, que se indican a continuación:

- Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de matriculado o alumno regular.
- En caso de requerirse, el estudiante deberá presentar certificado de residencia que acredite el domicilio familiar, otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio correspondiente, declaración jurada otorgada ante notario, certificado otorgado por Junta de Vecinos o autorizada formalmente por medio de acto administrativo para emitir certificados de residencia.
- En caso de requerirse, el estudiante deberá presentar la [Cartola Hogar](#) del Registro Social de Hogares (RSH).

Importante:

- Para la renovación, se debe mantener los requisitos de postulación.
- No podrán postular los y las estudiantes que ya posean un título profesional.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete al Departamento Social de la Municipalidad de Isla de Pascua o Juan Fernández, según corresponda.
3. Explica el motivo de la visita: postular al programa Hogares y Residencia Insular.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás postulado al programa Hogares y Residencia Insular. Se entregará un comprobante para acreditar la postulación.

Importante: para más información, se puede llamar al 600 6600 400.